

DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Expediente: CS/24/2023/CULTURA/C.LUZ: Contrato de servicio de azafatas y taquilla para el Castillo de la Luz por parte de la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Asunto: Rectificación por error material detectado en el acta de la Mesa de Contratación celebrada el pasado 29 de septiembre de 2023.

El 29 de septiembre de 2023 se celebró la Mesa de Contratación para la apertura y calificación administrativa del archivo electrónico N° 1, así como la apertura del archivo electrónico N° 2 relativo a la oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior.

El acta de la sesión fue publicada el pasado 2 de octubre de 2023 en el perfil del contratante que la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, SPCLPGC) tiene en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Que, habiéndose advertido un error material en el acta publicada en lo referente a la exclusión del procedimiento de contratación de la empresa licitadora GESTIONA FUERYCAN17, S.L., se procede a realizar la oportuna corrección que se recoge a continuación:

1.- Apertura y calificación administrativa: CS/24/2023/CULTURA/C.LUZ – Servicio de azafatas y taquillas para el Castillo de la Luz

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B76211382 RIDER SERVICE PLUS SL

NIF: B47037577 SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.

NIF: B35358266 SERVICIOS CANARIOS DE TRADUCCIONES Y CONGRESOS SLU

NIF: B72819550 TAQUILLA CANARIA S.L.

NIF: B76286814 GESTIONA FUERYCAN17 SL

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CS/24/2023/CULTURA/C.LUZ – Servicio de azafatas y taquillas para el Castillo de la Luz

Se procede a la apertura del archivo electrónico N° 2 de las empresas licitadoras admitidas.

Por medio de la presente Diligencia de rectificación del acta de la Mesa de Contratación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que recoge la posibilidad de las Administraciones Públicas de *“rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, se rectifica dicho error material en el sentido anteriormente expresado.

Se dará traslado de la presente diligencia a la empresa licitadora GESTIONA FUERYCAN17, S.L. y, a su vez, será publicada en el perfil del contratante que la SPCLPGC tiene en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La presente diligencia rectificativa se extiende a los efectos oportunos, siendo aprobada y firmada por Dña. Inmaculada Medina Montenegro, presidenta de la Mesa de Contratación.

Dña. Inmaculada Medina Montenegro

PRESIDENTA